

Expte: 23.0308.CA.SU.

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, EN FUNCION DE LAS NECESIDADES, DE NEUMÁTICOS, MONTAJE, EQUILIBRADO, ALINEACION Y REPARACION DE PINCHAZOS EN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE MOVIL DE CANTUR S.A.

LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

1.- INSTALACIÓN

CANTUR, S.A. tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, especialmente en aquellas zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de Cantur, S.A. destacan los recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los campos de Golf Abra de Pas y Nestares, complejos como el Hotel la Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, La Estación de esquí-Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de Peñacabarga.

El trabajo diario desempeñado en todas las instalaciones dependientes de Cantur, S.A. hacen necesaria la dotación de vehículos, siendo en concreto en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, por sus características y extensión, donde se encuentra la mayor parte de la flota de vehículos y maquinaria propiedad de la empresa. Así mismo existe maquinaria de los campos de golf de Abra del Pas y Nestares que necesitan continuas reparaciones de pinchazos y sustitución de neumáticos.

Así y mediante el presente informe se pretende formalizar un contrato abierto para el suministro, montaje, equilibrado, alineación y reparación de pinchazos de los neumáticos necesarios para los vehículos propiedad de Cantur, S.A.

Expte: 23.0308.CA.SU.

2.- ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

La duración de estimada de los neumáticos ronda los 10.000 kilómetros, debido al estado rugoso del asfalto en las instalaciones y las condiciones climatológicas especiales en instalaciones como Alto Campoo.

Recientemente la flota de vehículos en propiedad se ha actualizado siendo los vehículos, camiones y diversa maquinaria pesada la siguiente:

INSTALACION	VEHICULO	MARCA	MODELO	MATRICULA
CABARCENO	FURGONETA	NISSAN	KUBISTAR	8485 CYV
CABARCENO	FURGONETA	RENAULT	KANGOO	6143 FNL
CABARCENO	FURGONETA	CITROEN	BERLINGO	5331GCF
CABARCENO	FURGONETA	FORD	TRANSIT	1136FKH
CABARCENO	FURGONETA	MERCEDES	VITO	4955DNV
CABARCENO	FURGONETA	FORD	CUSTON	8444KBS
CABARCENO	4X4	NISSAN	PATHFINDER	0480FRZ
CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	6762GYD
CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	4619FWH
CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	6828 CZH
CABARCENO	CAMION	NISSAN	M 110 2	AV-5520-F
CABARCENO	CAMION	RENAULT	LANDER 410	8165 GGS
CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	9976 GDJ
CABARCENO	VEHICULO	CITROEN	SAXO	S-8690-AP
CABARCENO	EXCAVADORA	MANITU	MLB 625 T	
CABARCENO	MOTO 125 CC	KYMCO	AGILITY 125	5647KYW
CABARCENO	MOTO 125 CC	KYMCO	AGILITY 125	5718KYW
NESTARES	RECOGE PELOTAS	FIAT	CINQUECENTO	M-9011-OT
NESTARES	FURGONETA	NISSAN	KUBISTAR	8422CYV
NESTARES	SEGADORAS	TORO	VARIOS	
CABARCENO	TRACTOR	JHON DEERE	6520	E-0660-BFD
CABARCENO	TRACTOR	JHON DEERE	6220	E-0200-BDD
A.CAMPOO	CAMION	MERCEDES	AXOR	3896 FKR
CABARCENO	CARRETILLA	MITHSUBISI	FD 15 K	65699
RAOS	CARRETILLA	MITHSUBISI	FD 15 K	65156
MOGRO	SEGADORAS	TORO	VARIOS	

3.- NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

La necesidad y objeto del contrato radica en la contratación para el suministro, en función de las necesidades, de neumáticos, montaje, equilibrado, alineación y reparación de pinchazos en función de las medidas, montaje y equilibrado que a continuación se relacionan para turismos y Suv/4x4, furgonetas, camiones, autobuses, cisternas, máquinas excavadoras, tractores y maquinaria de los campos de golf.

Vehículo	Medida Neumático	Tipo de dibujo
CUBA AGUA GRANDE	385/65R 22.5	MIXTO
AUTOCARGADOR	100/75 115.3	MIXTO
REMOLQUES Y CUBAS	11.5/80 15.3	MIXTO
CUBA AGUA PEQUEÑA	11.5-15.3	MIXTO
CARRETILLAS FD15 K	6.50-10 DELANTERAS	MACIZO
CARRETILLA FD15 K	5.00-8	MACIZO
FUMIGADORA TORO	23 x 10.50 - 12 DELANTERA	TACO
FUMIGADORA TORO	26 x 12.00 - 12 TRASERAS	TACO
TRACTORILLO ARIENS	11X4.00-5 DELANTERAS	SLICK
TRACTORILLO ARIENS	20 x 8.00 - 8 TRASERAS	SLICK
CARRETILLOS	3.50 - 8	MIXTO
VAN VETERINARIOS	165/70 R 13 79 T	MIXTO
CARRO TALLER	155/80 R 13 79T	MIXTO
TRITURADORA	155/70 R 13 C 91/89 N TUBELES	MIXTO
CARRO GASOLINA	185/70 R 13	MIXTO
CARROS BASCULANTES	195/50 R 13 C FRT	MIXTO
SEGADORA RAPID	6.0-12	AGRARIA
SEGADORA AEBI	6-12 DELANTERA	AGRARIA
SEGADORA AEBI	4.00 - 8 71J TRASERA	MIXTA
CARRO SEGADORA RAPI.	165/70 R 14 81 T	MIXTA
CARRO ELEFANTES	400/6 15.5	MIXTA
KIA SORENTO	235/55 R 19 101 V	MIXTA / ALL TARRAIN M+S
MERCEDES VITO	195/65 R 16 C 104/102R	MIXTA M+S
CITROEN BERLINGO	175/70 R 14 84 T	MIXTA M+S
JUMPER	225/70 R 15 C	MIXTA M+S
QASHQAI	215/60 R 17 96 V	MIXTA M+S

Expte: 23.0308.CA.SU.

PIK UP TOYOTA	265/65 R 17	MIXTA / ALL TARRAIN M+S
LAND CRUISER	245/70 R 17 1085	MIXTA / ALL TARRAIN M+S
ELECTRICO	175/55 R 15 77 V	MIXTA
EXCAVADORA MANITU	460/70-24 17.5L-24	EXCAVADORA
FORD CUSTON	215/65 R 15 C 104/102 T	MIXTA M+S
NISSAN PALTHFINDER	235/70 R 16 106 S	MIXTA M+S
PEUGEOT	195/65 R 15 H	MIXTA M+S
NISSAN CABSTAR	195/70 R 15 C 104/102 R	MIXTA M+S
CITROEN XASO	155/70 R 13	MIXTA M+S
RENAULT KANGOO	175/65 R 14 82T	MIXTA M+S
NISSAN MB 110	245/70 R 19.5	MIXTA
RENAULT MIDLINER	385/65R 22.5 160 J	MIXTA DELANTERA
RENAULT MIDLINER	315/80 R 22.5 156/150K	MIXTA TRASERA
TRACTOR 6220	380/85 R 24	AGRARIA
TRACTOR 6220	460/85 R 34	AGRARIA
TRACTOR 6520	380/85 R 28	AGRARIA
TRACTOR 6520	460/85 R 38	AGRARIA
MOTO KYMCO	130/70 12 59 J TRASERA	MIXTA
MOTO KYMCO	120/70 12 56 J DELANTERA	MIXTA
ROLBA 400	105/20 MPT	AGRARIA
ROLBA1000	14.5 R20	AGRARIA
Maquinaria campos de golf	10/75 – 15.3	Líneas
Maquinaria campos de golf	10 x 3.25	Slick
Maquinaria campos de golf	10/80 – 12	Líneas
Maquinaria campos de golf	11.5/80 15.3	Líneas
Maquinaria campos de golf	13 x 5.00 – 6	Líneas
Maquinaria campos de golf	13.6 – 16	Tacos
Maquinaria campos de golf	16 x 7.50 – 8	Tacos
Maquinaria campos de golf	18 x 7.00 – 8	Tacos
Maquinaria campos de golf	18 x 8.50 – 8	Tacos
Maquinaria campos de golf	18 x 8.50 – 8	Líneas
Maquinaria campos de golf	18 x 9.50 – 8	Tacos
Maquinaria campos de golf	185/70 R 13	Carretera
Maquinaria campos de golf	195/50 R 13	Carretera
Maquinaria campos de golf	20 x 10.00 - 10	Tacos
Maquinaria campos de golf	20 x 10.00 - 10	Slick
Maquinaria campos de golf	20 x 10.00 10	Líneas
Maquinaria campos de golf	20 x 10.00 - 8	Tacos

Expte: 23.0308.CA.SU.

Maquinaria campos de golf	20 x 12.00 -10	Tacos
Maquinaria campos de golf	20 x 8.00 -10	Tacos
Maquinaria campos de golf	215 80 D15	Tacos
Maquinaria campos de golf	22.5 x 10.00 - 8	Tacos
Maquinaria campos de golf	23 x 10.50 - 12	Líneas
Maquinaria campos de golf	23 x 10.50 - 12	Tacos
Maquinaria campos de golf	24 x 12.00 - 12	Tacos
Maquinaria campos de golf	24 x 13.00 - 12	Tacos
Maquinaria campos de golf	24 x 8.50 – 14	Tacos
Maquinaria campos de golf	26 x 14.00 - 12	Tacos
Maquinaria campos de golf	26.5 x 14.00 - 12	Tacos
Maquinaria campos de golf	29 x 12.00 – 15	Tacos
Maquinaria campos de golf	29 x 14.00 - 15	Tacos
Maquinaria campos de golf	3.00 / 3.25 - 6	Tacos
Maquinaria campos de golf	3.50 – 8	Líneas
Maquinaria campos de golf	4.00 - 8	Líneas
Maquinaria campos de golf	4.00 - 8	Carretera
Maquinaria campos de golf	4.10 - 4	Tacos
Maquinaria campos de golf	4.10 - 6	Tacos
Maquinaria campos de golf	4.10 / 3.50 - 4	Tacos
Maquinaria campos de golf	4.10 / 3.50 - 6	Tacos
Maquinaria campos de golf	475/65 D20	Tacos
Maquinaria campos de golf	9 x 3.50 - 4	Slick
Reparacion de pinchazos		

Este servicio alcanza el suministro y sustitución de los neumáticos derivado de su uso, que como mínimo deberá realizarse atendiendo a las normas legales que regulen esta materia.

Adicionalmente, deberá tener en cuenta el recorrido realizado y la caducidad preventiva de los mismos según las especificaciones indicadas por los fabricantes. También se incluyen en este apartado los servicios de equilibrado, alineamiento,... (Incluyendo la válvula correspondiente), es decir, todos aquellos servicios accesorios que sean necesarios realizar para el correcto cambio y funcionamiento de los neumáticos. Todos estos deberán efectuarse en los talleres de asistencia, propios o concertados, del ADJUDICATARIO, o en las instalaciones de CANTUR. Los neumáticos serán de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante o, aquellos recomendados por los responsables del Parque Móvil, siempre que sean

Expte: 23.0308.CA.SU.

equivalentes. No obstante, será el responsable quien determine la idoneidad de los neumáticos en función de cada vehículo y la necesidad de sustitución en casos especiales. En vehículos tipo turismo, furgonetas, camiones y todoterreno, se cambiarán según las necesidades y estado de los mismos en función del uso, debiéndose sustituir obligatoriamente al alcanzar como máximo los 15.000 km recorridos, o al haber transcurrido el plazo de 4 años desde el último cambio. En el caso de motocicletas, se cambiarán según las necesidades y estado de los mismos, debiéndose sustituir obligatoriamente al alcanzar como máximo los 10.000 km recorridos, o al haber transcurrido el plazo de 4 años desde el último cambio. El ADJUDICATARIO deberá poder realizar los cambios de neumáticos de los vehículos tanto en sus dependencias como en las diferentes instalaciones de Cantur. Se cambiarán según las necesidades y estado de los mismos en función del uso. Será el responsable quien determine la idoneidad de los neumáticos en función de cada vehículo y la necesidad de sustitución en casos especiales. Al ser neumáticos de dimensiones y características especiales no son contemplados en el precio del presente contrato. El ADJUDICATARIO deberá presentar presupuesto de la marca y modelo del fabricante para cada vehículo específico para su posterior montaje. El servicio de montaje, equilibrado y alineado, etc. sí se incluyen dentro del servicio. No obstante, en caso de resultar necesaria la sustitución de neumáticos antes del vencimiento de los kilometrajes máximos establecidos, y siempre por razones de seguridad debidamente justificadas, podrán ser sustituidos previa aprobación por parte del responsable de vehículos.

4.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Se establece un plazo de duración del contrato de **UN (1) AÑO, con UNA (1) posible Prórroga de un año, por un MAXIMO de DOS (2) años a contar desde la fecha de su formalización.**

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de dos meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

5.- VALOR ESTIMADO Y PAGO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, **por la duración total de contrato incluyendo las prórrogas,** asciende a la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA DENTIMOS DE EURO (75.596,40.-€) IVA NO INCLUIDO.**

Expte: 23.0308.CA.SU.

El valor estimado para el plazo de duración del contrato **para Un (1) Año**, se establece en la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO ERUOS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (37.798,20.-€)**.

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de consumo para la duración del contrato, según los precios habituales de mercado y según el siguiente desglose, así como una previsión de las posibles sustituciones por roturas, sobre todo en el caso de la maquinaria pesada (tractores) y en la maquinaria de los campos de golf. Siendo un contrato en función de las necesidades las cantidades son orientativas, teniendo en cuenta un cambio anual de cada pareja de ruedas y una en los campos de golf.

Vehículo	Medida Neumático	Tipo de dibujo	N.º de neumáticos Aproximado	Precio máx. unitario	Total aprox
CUBA AGUA GRANDE	385/65R 22.5	MIXTO	2	957,00	1.914,00
AUTOCARGADOR	100/75 115.3	MIXTO	2	192,50	385,00
REMOLQUES Y CUBAS	11.5/80 15.3	MIXTO	2	764,50	1.529,00
CUBA AGUA PEQUEÑA	11.5-15.3	MIXTO	2	539,00	1.078,00
CARRETILLAS FD15 K	6.50-10 DELANTERAS	MACIZO	2	150,70	301,40
CARRETILLA FD15 K	5.00-8	MACIZO	2	196,90	393,80
FUMIGADORA TORO	23 x 10.50 - 12 DELANTERA	TACO	2	165,00	330,00
FUMIGADORA TORO	26 x 12.00 - 12 TRASERAS	TACO	2	195,80	391,60
TRACTORILLO ARIENS	11X4.00-5 DELANTERAS	SLICK	2	143,00	286,00
TRACTORILLO ARIENS	20 x 8.00 - 8 TRASERAS	SLICK	2	148,50	297,00
CARRETILLOS	3.50 – 8	MIXTO	2	8,80	17,60
VAN VETERINARIOS	165/70 R 13 79 T	MIXTO	2	93,50	187,00
CARRO TALLER	155/80 R 13 79T	MIXTO	2	71,50	143,00
TRITURADORA	155/70 R 13 C 91/89 N TUBELES	MIXTO	2	78,10	156,20
CARRO GASOLINA	185/70 R 13	MIXTO	2	119,90	239,80
CARROS BASCULANTES	195/50 R 13 C FRT	MIXTO	2	139,70	279,40
SEGADORA RAPID	6.0-12	AGRARIA	2	121,00	242,00
SEGADORA AEBI	6-12 DELANTERA	AGRARIA	2	132,00	264,00
SEGADORA AEBI	4.00 - 8 71J TRASERA	MIXTA	2	116,60	233,20
CARRO SEGADORA RAPI.	165/70 R 14 81 T	MIXTA	2	86,90	173,80
CARRO ELEFANTES	400/6 15.5	MIXTA	2	539,00	1.078,00
KIA SORENTO	235/55 R 19 101 V	MIXTA / ALL TARRAIN M+S	2	291,50	583,00
MERCEDES VITO	195/65 R 16 C 104/102R	MIXTA M+S	2	187,00	374,00
CITROEN BERLINGO	175/70 R 14 84 T	MIXTA M+S	2	126,50	253,00
JUMPER	225/70 R 15 C	MIXTA M+S	2	209,00	418,00

Expte: 23.0308.CA.SU.

QASHQAI	215/60 R 17 96 V	MIXTA M+S	2	217,80	435,60
PIK UP TOYOTA	265/65 R 17	MIXTA / ALL TERRAIN M+S	2	308,00	616,00
LAND CRUISER	245/70 R 17 1085	MIXTA / ALL TERRAIN M+S	2	295,90	591,80
ELECTRICO	175/55 R 15 77 V	MIXTA	2	118,80	237,60
EXCAVADORA MANITU	460/70-24 17.5L-24	EXCAVADORA	2	1.060,40	2.120,80
FORD CUSTON	215/65 R 15 C 104/102 T	MIXTA M+S	2	203,50	407,00
NISSAN PALTHFINDER	235/70 R 16 106 S	MIXTA M+S	2	238,70	477,40
PEUGEOT	195/65 R 15 H	MIXTA M+S	2	107,80	215,60
NISSAN CABSTAR	195/70 R 15 C 104/102 R	MIXTA M+S	2	152,90	305,80
CITROEN XASO	155/70 R 13	MIXTA M+S	2	79,20	158,40
RENAULT KANGOO	175/65 R 14 82T	MIXTA M+S	2	105,60	211,20
NISSAN MB 110	245/70 R 19.5	MIXTA	2	511,50	1.023,00
RENAULT MIDLINER	385/65R 22.5 160 J	MIXTA DELANTERA	2	489,50	979,00
RENAULT MIDLINER	315/80 R 22.5 156/150K	MIXTA TRASERA	2	476,30	952,60
TRACTOR 6220	380/85 R 24	AGRARIA	2	412,50	825,00
TRACTOR 6220	460/85 R 34	AGRARIA	2	858,00	1.716,00
TRACTOR 6520	380/85 R 28	AGRARIA	2	456,50	913,00
TRACTOR 6520	460/85 R 38	AGRARIA	2	766,70	1.533,40
MOTO KYMCO	130/70 12 59 J TRASERA	MIXTA	2	84,70	169,40
MOTO KYMCO	120/70 12 56 J DELANTERA	MIXTA	2	89,10	178,20
ROLBA 400	105/20 MPT	AGRARIA	2	495,00	990,00
ROLBA1000	14.5 R20	AGRARIA	2	825,00	1.650,00
Maquinaria campos de golf	10/75 – 15.3	Líneas	1	228,00	228,00
Maquinaria campos de golf	10 x 3.25	Slick	1	168,00	168,00
Maquinaria campos de golf	10/80 – 12	Líneas	1	130,80	130,80
Maquinaria campos de golf	11.5/80 15.3	Líneas	1	829,20	829,20
Maquinaria campos de golf	13 x 5.00 – 6	Líneas	1	78,00	78,00
Maquinaria campos de golf	13.6 – 16	Tacos	1	192,00	192,00
Maquinaria campos de golf	16 x 7.50 – 8	Tacos	1	117,60	117,60
Maquinaria campos de golf	18 x 7.00 – 8	Tacos	1	114,00	114,00
Maquinaria campos de golf	18 x 8.50 – 8	Tacos	1	120,00	120,00
Maquinaria campos de golf	18 x 8.50 – 8	Líneas	1	102,00	102,00
Maquinaria campos de golf	18 x 9.50 – 8	Tacos	1	144,00	144,00
Maquinaria campos de golf	185/70 R 13	Carretera	1	130,80	130,80
Maquinaria campos de golf	195/50 R 13	Carretera	1	156,00	156,00
Maquinaria campos de golf	20 x 10.00 - 10	Tacos	1	338,40	338,40
Maquinaria campos de golf	20 x 10.00 - 10	Slick	1	126,00	126,00
Maquinaria campos de golf	20 x 10.00 - 10	Líneas	1	144,00	144,00

Expte: 23.0308.CA.SU.

Maquinaria campos de golf	20 x 10.00 - 8	Tacos	1	144,00	144,00
Maquinaria campos de golf	20 x 12.00 -10	Tacos	1	144,00	144,00
Maquinaria campos de golf	20 x 8.00 -10	Tacos	1	138,00	138,00
Maquinaria campos de golf	215 80 D15	Tacos	1	237,60	237,60
Maquinaria campos de golf	22.5 x 10.00 - 8	Tacos	1	158,40	158,40
Maquinaria campos de golf	23 x 10.50 - 12	Líneas	1	186,00	186,00
Maquinaria campos de golf	23 x 10.50 - 12	Tacos	1	192,00	192,00
Maquinaria campos de golf	24 x 12.00 - 12	Tacos	1	153,60	153,60
Maquinaria campos de golf	24 x 13.00 - 12	Tacos	1	228,00	228,00
Maquinaria campos de golf	24 x 8.50 - 14	Tacos	1	186,00	186,00
Maquinaria campos de golf	26 x 14.00 - 12	Tacos	1	249,60	249,60
Maquinaria campos de golf	26.5 x 14.00 - 12	Tacos	1	477,60	477,60
Maquinaria campos de golf	29 x 12.00 - 15	Tacos	1	396,00	396,00
Maquinaria campos de golf	29 x 14.00 - 15	Tacos	1	338,40	338,40
Maquinaria campos de golf	3.00 / 3.25 - 6	Tacos	1	54,00	54,00
Maquinaria campos de golf	3.50 - 8	Líneas	1	9,60	9,60
Maquinaria campos de golf	4.00 - 8	Líneas	1	36,00	36,00
Maquinaria campos de golf	4.00 - 8	Carretera	1	36,00	36,00
Maquinaria campos de golf	4.10 - 4	Tacos	1	48,00	48,00
Maquinaria campos de golf	4.10 - 6	Tacos	1	54,00	54,00
Maquinaria campos de golf	4.10 / 3.50 - 4	Tacos	1	48,00	48,00
Maquinaria campos de golf	4.10 / 3.50 - 6	Tacos	1	66,00	66,00
Maquinaria campos de golf	475/65 D20	Tacos	1	384,00	384,00
Maquinaria campos de golf	9 x 3.50 - 4	Slick	1	60,00	60,00
Reparacion de pinchazos			100	24,00	2.400,00

37.798,20

En la cantidad antedicha están incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente contrato y toda clase de impuestos, tasas, autorizaciones y licencias. Estará incluida en el precio la ecotasa según Real Decreto 1619/2005 por categoría y peso del neumático.

Así mismo en el precio, está incluida la reparación de las averías en el lugar en el que se produzcan dentro de la Comunidad de Cantabria, y en el caso de la maquinaria agraria y de campos de golf, la reparación será en la instalación.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social,

Expte: 23.0308.CA.SU.

gastos generales de empresa y beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar, así como todos los gastos contemplados en el PPTP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial.

El importe del contrato será abonado mensualmente, facturando los suministro y servicios efectivamente prestados, previa acreditación de los trabajos realizados, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el contratista y mediante el procedimiento de pago ordinario de CANTUR, S.A.

Deberá ofertarse obligatoriamente todos los productos objeto del contrato relacionados en el informe de necesidad, sin superar los precios unitarios máximos ni superar el valor estimado total del contrato.

No obstante, Cantur no está obligado a agotar el importe del contrato, y por tanto se ejecutará en función de las necesidades de las instalaciones y hasta el cumplimiento del plazo del contrato y se abonará el importe correspondiente los suministros realizados.

6.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Ejercerá como director del Contrato en la fase de ejecución el responsable del Parque Móvil de Cantur S.A. José Luis Eguren Colsa, que tendrá como misión coordinar y dirigir el desarrollo del contrato; siendo el interlocutor válido con el adjudicatario.

Supervisará el desarrollo y organización del suministro, y coordinará (en su caso) las eventuales actuaciones en las que se requiriese el apoyo de los medios propios auxiliares de Cantur, S.A.

Expte: 23.0308.CA.SU.

8.- CONCLUSION

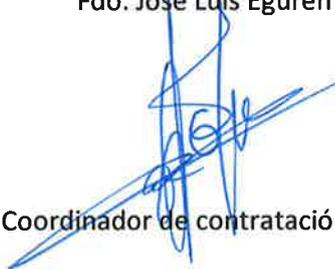
Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de Necesidad correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE NEUMATICOS, MONTAJE, EQUILIBRADO, ALINEADO Y REPARACION DE PINCHAZOS** a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, a 26 de Junio de 2023

RESPONSABLE PARQUE MÓVIL DE CANTUR, S.A.

Fdo. José Luis Eguren Colsa


Coordinador de contratación y compras

Fdo. Carlos Hernández de Sande de Prada



